

RESOLUCION No. 94-2-1-10001195

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía JAITANA S.A.

QUE la abogada Elena Ochoa de Morán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de JAITANA S.A. por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referen-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 94-2-1-1- 0001195
JAITANA S.A.

...cia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 MAR 1994



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

D

NRdev.AdeM
Exp. No.66075-90



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.938 a 14.939, número 5.408 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.774 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 39.974 del Registro Mercantil de 1.990, el margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil